



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012

Número de Radicación: 110014003009-2020-00072-00

Naturaleza del proceso: Acción de protección al consumidor

Demandante: MANUEL FERNANDO BOHORUQUEZ VACA

Demandado: FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES ÉXITO, LOGROS FACTORING COLOMBIA SA

Decisión: rechazar.

Visto el anterior informe secretarial y toda vez que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha (13) de enero de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda Declarativa instaurada MANUEL FERNANDO BOHORUQUEZ VACA en contra de FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES ÉXITO, LOGROS FACTORING COLOMBIA SA, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos de la demanda a quien la presentó, previas las constancias de rigor y sin necesidad de desglose (Art. 90 del CGP).

TERCERO: Cumplido lo anterior, archívese lo actuado.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA